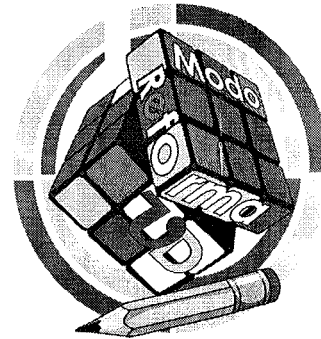




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA No 6 NIVEL CONSTITUYENTE
COMISIÓN No 2
DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO



En la ciudad de Bogotá D.C., el 17 de Noviembre de 2015, en la Mapoteca de la Aduanilla de Paiba, siendo las 8:45 AM se da inicio a la sesión número 6 de la comisión “Democracia, Participación y Gobierno”.

Presidente Mesa Directiva: Jorge Villamil
Secretaria Técnica: María del Mar Sánchez

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Asamblea Universitaria
 - 2.1. Composición
 - 2.2. Funciones
3. Propuesta articulado Gobierno Universitario
 - 3.1. Intervenciones

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Siendo las 8:45 AM se toma asistencia y contando con quórum deliberatorio se inicia la sesión, 20 minutos más tarde hay quórum decisorio. Se anexa a esta acta la lista total de asistentes a la sesión.

2. Asamblea Universitaria

2.1. Composición

Se plantea iniciar la discusión con respecto a que el Consejo Superior Universitario haga parte o no de la Asamblea Universitaria. Antes de iniciar la discusión un delegado manifiesta que no está de acuerdo con la forma como se realizaron las votaciones el viernes 13 de Noviembre, en el sentido de que no es posible que a mitad de votación llegue un asambleísta y vote por algo que desconoce, no es ético ni políticamente correcto. Se propone revisar esto y de alguna u otra forma reglamentarlo. Por ello, la comisión decide para las votaciones lo siguiente:

- Sólo pueden participar en las votaciones los delegados que participen en la discusión
- En votaciones en serie (donde la segunda dependa de la primera), sólo continuarán la totalidad de las votaciones de la serie quienes hayan votado desde la primera ronda de votación.

Culminado el acuerdo de comisión para las votaciones, se abre ronda de intervenciones en torno a que el Consejo Superior Universitario integre o no la Asamblea Universitaria. Las intervenciones plantearon:

- a) Se pone en consideración que el CSU no participe con voto dentro de la AU, debido a que se podría entrar en contradicción con la Ley 30 de 1992.
- b) El CSU debe participar en pleno en la AU, debe ser vinculante, debemos definir si participa con voz y voto.
- c) Al momento de crear la AU estamos haciendo uso de la Autonomía universitaria, por ende no se viola la ley 30, sino se acogen las interpretaciones de la ley. La AU no se sale de los marcos de la ley, el CSU no deja de ser la máxima autoridad directiva de la UD, si se le diera poder de dirección a la AU si se estaría violando la ley. El CSU no debe estar obligatoriamente en la AU, pero si es conveniente que exista una representación del CSU en la AU.
- d) El CSU puede participar como invitados especiales con derecho a voz y sin voto.
- e) Se debe quitar la concentración de poder, debe haber un contrapeso por parte de la comunidad hacia el CSU.
- f) El CSU es quien aprueba, más no quien decide qué modifica y en el momento que quiera. El CSU debe consultar a la AU.

Se insiste en que una de las funciones del CSU según ley 30 es: *modificar el estatuto*. Toca revisar jurídicamente esta parte. La estudiante Lina Mora pide a la secretaria técnica saber cuándo se va a tener la asesoría jurídica pertinente, ya que, como asambleístas se hace una interpretación de la ley, pero es necesaria una asesoría jurídica.

Teniendo en cuenta que hay **disenso** en que el Consejo Superior Universitario participe o no en la Asamblea Universitaria. Esto, se deja a consideración de la plenaria:

Participación del CSU en Asamblea Universitaria

- a) El CSU participa con voz y voto.
- b) El CSU participa con voz y sin voto.
- c) Sólo participará un delegado del CSU.
- d) No participará.

2.2. Funciones

Se exponen nuevamente las funciones finales de la AU en **consenso** de la sesión del 12 de Noviembre. Estas son:

- a) Trazar la política general de la UD.
- b) Formular los planes de largo plazo.
- c) Hacer seguimiento, modificar y guardar el estatuto general.

3. Propuesta articulado Gobierno Universitario

Ponente: Jairo Ruiz

Se presenta la propuesta de articulado "Gobierno académico". Se inicia con la exposición de motivos, tomada de los documentos únicos representativos para el nivel constituyente:

- Unidades Académicas (Mesa Temática 2 NC, Avances CP 3)
- Gobierno universitario (Mesa Temática 1 NC, ACU, Anexo 5 MA y Anexo Profesores de Ciencias, 03 de 1997)
- Órganos de participación (Mesa Temática 1 NC, ACU, Anexo 5 MA y Anexo Profesores de Ciencias, 03 de 1997)
- Órganos de gobierno (Mesa Temática 1 NC, ACU, Anexo 5 MA y Anexo Profesores de Ciencias, 03 de 1997)
- Dirección ejecutiva (Mesa Temática 1 NC, ACU, Anexo 5 MA y Anexo Profesores de Ciencias, 03 de

1997)

Seguido de esto, se presenta el articulado por capítulos

TITULO XXX. DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Capítulo I. El gobierno universitario y órganos de gobierno

Capítulo II. Organismos de participación

Capítulo III. Órganos colegiados de gobierno

Capítulo IV. Dirección ejecutiva

Capítulo V. Gobierno académico

Capítulo VI. Órganos colegiados de orden académicos

Capítulo VII. Directores académicos

Finalizada la presentación, se realizan intervenciones.

3.1. Intervenciones

-No debe haber invitados permanentes.

-Siempre va el CSU con la AU.

-Se sugiere que lo que está aún por definir de acuerdo a la estructura académica, se marque de otro color. Insistir en que es necesario definir la estructura académica, porque de tal forma ningún articulado va a tener forma.

-En cuanto a bienestar universitario, al parecer hay un consenso de que no sea una vicerrectoría, pero debe ser una unidad autónoma, independiente.

-Si se dice que el CA es la máxima autoridad académica no debe pasar al CSU para la aprobación de políticas académicas

-No se debe concentrar el diseño de la planeación presupuestal en el CA, porque actualmente uno de los problemas es ese. La planeación debe arrancar desde las bases académicas, es decir, consejo de facultad, escuelas, etc.

-Se deben mirar las funciones del CA, CSU, AU, y en general de los órganos de gobierno de forma coordinada, es decir, que se correspondan, que sean coherentes entre sí, siguiendo la estructura académica y organizacional.

-Hay que evitar los paralelismos, el CA debería ser el creador o supresión de las nuevas unidades, pero esto debe estar en concordancia con el desarrollo físico y presupuestal de la UD, es decir, deber ser armonizado. En la composición del CA hubiese un representante de la oficina de planeación, como miembro, ya que éste tiene las cuentas claras y las proyecciones.

-Como se plantea el ejercicio de gobierno va a ser muy lento, porque hay consejos por cada unidad académica, sería posible pensar en un solo consejo con participación de todas las unidades académicas, con tanto consejo se ve muy difícil la gobernabilidad de la UD. Se cuestiona el consejo de rectoría, pero no se encuentra eso en la presentación. Para la revocatoria del mandato debe ser la mitad más uno.

-Las escuelas atienden a campos de conocimiento vs campos estratégicos, los institutos están dentro de los centros, no es clara esa estructura.

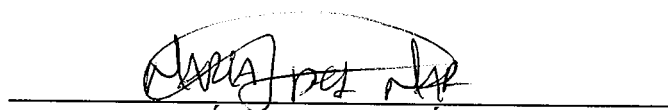
-Se deben aclarar las posesiones, ya que está muy revuelto. El consejo electoral, tiene una responsabilidad muy grande frente a las elecciones y control de los representantes. En cuanto a la apelación da 72 horas, entonces a qué hora la reposición, alargarlo para que no quede una encima de otra. ¿La revocatoria es por estamento o toda la comunidad? no hay claridad. Sobre los centros, la definición es sobre la ACU. Sobre los institutos y centros es necesario delimitar sus funciones porque se están trasladando. En cuanto a los consejos de vicerrectorías eso empantana la gobernabilidad.

-Los vicedecanos, deben ser de libre nombramiento y remoción por los decanos. Los institutos como el ILUD, que tienen investigación y formación, no deben desaparecer.

Se levanta la sesión siendo las 12:50 PM y se cita para el Miércoles 18 de Noviembre de 2015 a la sesión plenaria a las 9:00 AM en la Aduanilla de Paiba.

En constancia firman:


JORGE VILLAMIL
Presidente


MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ
Secretaría Técnica

Revisado por:


JUAN CAMILO BARACALDO